

## **PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA COMUNA DE GENERAL LAGOS**

- I. El Sistema Nacional de Emergencia depende del Ministerio del Interior, el cual tiene destinado su responsabilidad operacional en la Oficina Nacional de Emergencia “ONEMI”, en Santiago, teniendo estas sus coordinaciones de operatividad en las regiones con las Intendencias Regionales y a su vez estas con las Gobernaciones Provinciales.
- II. La Administración de Emergencias y desastres, implican la solución de situaciones complejas, tanto las producidas por desastres naturales o las producidas por el hombre, lo que necesariamente obliga a que el Municipio cuente con un Plan de Emergencia, para dar respuesta en forma oportuna y eficiente ante un evento, logrando finalmente el restablecimiento a la normalidad en forma coordinada con los servicios que actúan en una emergencia.
- III. Las decisiones de respuestas deben ser eficiente y oportunas en una emergencia, quedando reflejada en una correcta evaluación de los daños y necesidades, con los instructivos adecuados, que permitan conformar una base de datos destinados a enfrentar la emergencia, como posteriormente al restablecimiento a la normalidad.

### **IV. SITUACIONES DE EMERGENCIAS:**

En nuestra comuna, se consideran como Emergencias las siguientes situaciones:

- ✓ Terremotos
- ✓ Erupciones volcánicas
- ✓ Lluvias intensivas que afectan a la población, provocando inundaciones o aluviones
- ✓ Derrame de sustancias peligrosas y tóxicos
- ✓ Incendios
- ✓ Accidentes graves

### **V. OBJETIVOS DEL PLAN COMUNAL:**

Organizar y establecer las estructuras de Emergencias que deben operar en el Nivel Comunal, con el fin de enfrentar en forma organizada cualquier situación de emergencia que se nos presente.

Dictar las instrucciones a seguir, a la población ante una Emergencia, a efecto de que la población ante un evento pueda tener la capacidad de respuesta necesaria, mientras llega la presencia de la Municipalidad a través del Comité de Emergencia Comunal.

Coordinar y dirigir operativamente las estructuras de emergencias y las organizaciones que están en el ámbito de la acción comunal, con el fin de actuar en forma rápida, coordinada y eficiente ante cualquier situación de Emergencia que esté contemplada en el Título IV del presente plan.

VI. EL COMITÉ COMUNAL DE EMERGENCIA ESTA CONSTITUIDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

- a. Presidente Plan Comunal de Emergencia:  
Sr. Alcalde: Don GREGORIO MENDOZA CHURA
- b. Director Comunal de Emergencia:  
Sr. Secretario Municipal: Don LUIS HERNANDEZ ZAPATA
- c. Administrador Municipal:  
Sr. ALEX CASTILLO BLAS
- d. Director de Desarrollo Comunitario:  
Sr. ALFONSO DELUCCHI CARRION
- e. Jefe Departamento de Salud:  
Sr. MIGUEL CORRALES IGOR
- f. Asistente Social:  
Srta. ALEJANDRA GUTIERREZ
- g. Director del DAEM:  
Sr. LUIS COFRE QUINSACARA
- h. Jefe Tenencia de Visviri: Teniente de Carabineros
- i. Jefe del Depto. de Finanzas Municipal:  
Sr. LUIS MANZANO SOZA
- j. Presidente de la Unión Comunal de Junta de Vecinos

VII. CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS

El centro de Operaciones de Emergencias está ubicado en Visviri, capital comunal, en el edificio municipal, en donde se cuenta con los siguientes elementos de emergencia:

- ✓ Radio de Comunicaciones con todas las localidades de la Comuna
- ✓ Radio F.M. 95.5

- ✓ Posta
- ✓ Carabineros
- ✓ Teléfono
- ✓ Fax
- ✓ Gimnasio
- ✓ Escuelas - Internado
- ✓ Camiones Aljibe
- ✓ Bulldozer
- ✓ Retroexcavadora
- ✓ Bodega de Emergencia
- ✓ Correo Electronico: [imglagos@yahoo.es](mailto:imglagos@yahoo.es)

## VIII. COMO OPERA EL COMITÉ COMUNAL DE EMERGENCIA

Durante una emergencia, se pondrá en ejecución el presente plan debiendo coordinar las acciones, el centro de operación de emergencia, en virtud a la verificación de los hechos, esto a través de los canales de información que deben ser serios y responsables.

- IX. La movilización de los medios, tanto humano, como de transporte y materiales, se efectuarán rápida y coordinadamente, centrándose la atención en primer lugar a las personas que hayan sido afectadas por un evento.

Inmediatamente después de ocurrida una catástrofe el centro de operaciones de emergencia, efectuará una evaluación de los daños, transmitiendo posteriormente la información a la Gobernación Provincial, en la cual se informará tanto los recursos humanos y materiales que fueron utilizados.

El recurso humano del Municipio es de 25 funcionarios, Planta, Contrata, Salud, Educación y Honorarios, de los cuales es posible contar en forma inmediata para una emergencia con el 50%.

En lo que respecta a movilizaciones de transporte, el municipio cuenta con dos ambulancias, dos camiones aljibe, dos camiones de carga, cuatro camionetas y dos buses.

El sistema de comunicaciones, opera en base a la Radio de Comunicaciones, contactándose con este servicio en todas las Juntas de Vecinos de la Comuna, quienes ante una catástrofe que afecte a toda la Comuna (sismo), deberán permanecer con las Radios de Comunicaciones encendidas y en contacto con Visviri.

En el área de albergues, la Municipalidad cuenta con un Gimnasio de Visviri, una Sede Social y una Escuela Internado. En los demás localidades, todas las Escuelas están disponibles para ser destinadas como albergues, en donde su coordinación para el uso, estará a cargo del Profesor de la Escuela, junto al Presidente de la Junta de Vecinos.

- X. El Director de Desarrollo Comunitario junto a la Asistente Social, deberá mantener un listado actualizado de los elementos de stock de ayuda.

El jefe de Departamento de Finanzas, debe preocuparse de mantener los vehículos operacionales, como también, tener un stock de combustible en bodega en forma frecuente.

El Director del DAEM coordinará con el Profesor encargado de la Escuela, para el albergue de las personas damnificadas, contando el establecimiento con un botiquín de primeros auxilios.

Una vez finalizada la emergencia, el Comité Comuna de Emergencia, evaluará los daños con lo cual se preparará el informe respectivo, definiéndose si se solicita mayor ayuda a nivel superior (Gobernación e Intendencia). El Departamento de Dpto. Comunitario junto con la Asistente Social, informará sobre la ayuda entregada a la población, y con el stock que se cuenta en la bodega de emergencia.

- XI. Finalmente este Plan Comunal de Emergencia, pretende entregar una protección a las Personas, sus Bienes y al Medio Ambiente, a su vez dejando en claro que junto al Municipio, deberán estar comprometidos las Juntas de Vecinos, Carabineros, Servicios Públicos en general, como también, los Voluntarios que puedan existir en la Comuna.

## **RECOMENDACIÓN A LA POBLACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA O CATÁSTROFE QUE AFECTE A LA COMUNA:**

1. EN CASO DE UN TERREMOTO EN LA COMUNA, DEBERÁ MANTENER LA CALMA.
2. PROTEGER A LOS NIÑOS Y ANCIANOS.
3. NO SALIR CORRIENDO EN FORMA DESESPERADA.
4. REFUGIARSE DEBAJO DE UNA MESA O BAJO EL MARCO DE LA PUERTA DE CALLE.
5. JUNTAR AGUA EN DEPÓSITOS Y MERCADERÍA NO PERECIBLE.
6. EN CASO QUE SU CASA SUFRA DAÑOS SERIOS EN SU ESTRUCTURA, DEBERÁ PEDIR SER ALBERGADO EN EL COLEGIO DE SU LOCALIDAD.
7. EN CASO DE ALGUNA PERSONA HERIDA DE CONSIDERACIÓN, DEBERÁ AVISAR AL PARAMÉDICO O SOLICITAR AYUDA POR RADIO A VISVIRI.
8. MANTENER EN SUS HOGARES VELAS Y FÓSFOROS.
9. PARA ENFRENTAR EL INVIERNO ALTIPLÁNICO QUE AFECTA A LA COMUNA EN LOS MESES DE DICIEMBRE, ENERO Y FEBRERO, SE DEBERÁ TOMAR LAS SIGUIENTES MEDIDAS:
  - a. REPARAR CON ANTICIPACIÓN LOS TECHOS DE SUS VIVIENDAS.
  - b. REALIZAR CANALETAS ALREDEDOR DE SU VIVIENDA, PARA QUE NO SE FILTRE EL AGUA.
  - c. TENER UN BUEN STOCK DE LEÑA EN SU CAÑA.
  - d. LOS CORRALES DEBERÁN ESTAR HABILITADOS PARA REFUGIAR AL GANADO.
10. EN CASO DE TORMENTAS ELÉCTRICAS (CAÍDA DE RAYOS), NO TENER NADA METÁLICO O DE ACERO FUERA DE LA CASA QUE ATRAIGA UN RAYO.

11. EN ÉPOCAS DE NEVAZONES PREOCUPARSE DE TENER EL GANADO EN SUS CORRALES.
12. TENER GUARDADO FORRAJE (PASTO) PARA EL GANADO.
13. MANTENER EN SUS HOGARES LINTERNA Y PILAS.